ACLARACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 30 de octubre de 2.013.-

Señor
Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en referencia a la Nota DNCP Nº 31474/2013 que hace mención que existen puntos que deberían ser adecuados a la legislación que regula las Contrataciones Públicas correspondiente a la adjudicación del llamado convocada por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ PARA LA (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N Y S/N CÑIA. 5TA. BO. CAÑAVERAL. (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JUAN SALINAS CÑIA. 1ª BO. SAN WENCESLAO.

1. Consultamos porque en el informe de evaluación indican que la oferta de la Empresa Santa Teresa Construcciones fue rechazada siendo que la misma no participo del proceso.

Con respecto a este punto informamos que hubo un error de tipeo al momento de la elaboración del mismo debiendo quedar de la siguiente manera.

Luego de rechazarse la oferta presentada por la empresa **TORRES LINARES INGENIERÍA**, queda solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Arnaldo Girett
Jefe de la U.O.C

Teniendo en cuenta como referencias el Cuadro Comparativo de Ofertas, existe una diferencia entre el monto total ofertado por la Empresa E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES. con relación al monto de la oferta registrada en el Acta de Apertura de Sobres, esto se debe a un error aritmético en la sumatoria de los ítems correspondiente al Lote Nº 1 ofertado por la Firma.

En este aspecto el Art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/03 aclara, siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobado.

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con dos oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

2. Asimismo consultamos porque en el cuadro de documentaciones indican que la Empresa Torres Linares Ingenieria cumple con la Constancia de estar al día en el pago de su aporte-patronal, expedido por el Intiotuto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del ultimo pago que acredite estar al dia en sus obligaciones, en cambio antes indican que el mismo no presento dicho documento, corregir o aclarar.

Con respeto a este punto esta Unidad cumple en corregir dicho punto por haber incurrido en un error involuntario en el mismo quedan redactado de la siguiente manera:

Arnaldo Girett
Jefe de la U.O.C.

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

Listado de las documentaciones solicitadas	E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.	TORRES LINARES INGENIERÍA	YATYTA S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	Cumple	No Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

Arnaldo Giret
Jefe de la U.O.C.

3. Solicitamos a la convocante remitir las notificaciones a los oferentes.

Con respecto a este punto ya se han remitido a través del SIPC.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Edgar Arnaldo Girett Z.
Jefe de la U.O.C.